



## LINEAS INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

Como consecuencia del impacto económico de la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19 se ha promulgado la <u>RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2020, del director general del IVF</u>, que ha adaptado algunos aspectos de las líneas de financiación a fin de adecuar las condiciones de las mismas a la nueva realidad producida por la citada crisis.

Estas son las modificaciones. (Clicar sobre cada línea para acceder a su contenido)

## Línea Financiación Bonificada IVF – Pyme

- Se introduce la posibilidad de incluir como gastos financiables, las necesidades de circulante no vinculadas al crecimiento de la empresa.
- Con la intención de mejorar la posición de liquidez de las empresas valencianas, el Instituto Valenciano de Finanzas podrá financiar hasta el 100% del valor de los elementos de capital circulante adquiridos por la empresa.
- Características:
  - ✓ préstamos de entre 25.000 y 1.500.000 euros
  - ✓ interés entre el 0 % y el 1 % dependiendo de la calificación crediticia de la empresa
  - ✓ plazo de entre 5 y 10 años, con hasta dos de carencia.

Estás operaciones requieren de un <u>estudio de prefactibilidad</u> previo que debe ser solicitado a través de la web del IVF y una vez realizado, se comunicarán a la empresa aquellos casos en los que se requiere un <u>aval bancario o de Afín-SGR</u>. En estos casos, y al objeto de cubrir el coste del aval, las operaciones incorporarán un Tramo no Reembolsable que resultará de multiplicar por 0,9 % el valor nominal del préstamo y el plazo de vencimiento de la operación.

BASES DE LA CONVOCATORIA ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN

## Línea Financiación Bonificada IVF - Gran Empresa

- Se introduce la posibilidad de incluir como gastos financiables, las necesidades de circulante no vinculadas al crecimiento de la empresa.
- Con la intención de mejorar la posición de liquidez de las empresas valencianas, el Instituto Valenciano de Finanzas podrá financiar hasta el 100% del valor de los elementos de capital circulante adquiridos por la empresa.
- Características:
  - ✓ préstamos de entre 25.000 y 2.000.000 euros
  - ✓ interés entre el 0 % y el 1 % dependiendo de la calificación crediticia de la empresa
  - ✓ plazo de entre 5 y 10 años, con hasta dos de carencia.

Para su tramitación, las empresas deben requerir un <u>estudio de prefactibilidad</u> directamente a través de la web del IVF, y en unos días recibirán una contestación de si es viable su operación.

BASES DE LA CONVOCATORIA ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN

## Línea Financiación Bonificada IVF-Autónomos y microempresas

- Características:
  - ✓ préstamos de entre 25.000 y 750.000 euros
  - ✓ interés de Euribor + 0 %,
  - ✓ plazo de hasta 10 años y con hasta 2 de carencia.
- Se permite que la formalización de aquellas operaciones que no cuenten con garantía real que requiera para su constitución de documento público puedan ser formalizadas inicialmente en documento privado para posteriormente, transcurrido el periodo de crisis sanitaria puedan elevarse a público con los efectos inherentes a ello

Al objeto de cubrir el **coste del aval imprescindible** para acceder a esta línea, los préstamos otorgados al amparo de la misma cuentan con un **tramo no reembolsable** que varía en función de los años de la operación, y que resultará de multiplicar por 0,9 % el valor nominal del préstamo y el plazo de vencimiento de la operación.

Para las operaciones acogidas a esta línea de financiación no se requiere prefactibilidad, pero sí deben contar con <u>un aval bancario o de Afín-SGR</u> Comunitat Valenciana, cuya tramitación debe ser previa a la solicitud de la financiación bonificada en el IVF.

**ACCESO AL PROCEDIMIENTO** 

BASES DE LA CONVOCATORIA ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN